

1

PROFEPA

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE



PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DELEGACION PUEBLA
INFORME VIATICOS

FECHA: viernes, 03 de febrero de 2023 RFC: GOVF580501AF8

Nombre del Comisionado: GÓMEZ Apellido Paterno: GÓMEZ Apellido Materno: VELASCO Nombre(s): FÉLIX
Adscripción: SUBDELEGACION DE RECURSOS NATURALES No. de empleado: 012 Nivel y Puesto: INSPECTOR FEDERAL

Hago de su conocimiento que he sido COMISIONADO a: ACOCOMOTLA, MUNICIPIO DE CHILCHOTLA, ESTADO DE PUEBLA
Durante los días: DEL 27 ENERO de 2023

Con el objeto de: Llevar a cabo la verificación cumplimiento de las medidas de restauración en la Parcela No. 356 Z-1 P1/1 del Ejido de Acocomotla, Municipio de Chilchotla, Estado de Puebla, consistente en la reforestación, afecto al expediente PFFA/27.3/2C.27.2/0048/18-058

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PFFA/27.3/2C.27.2/ 0197 /2023	Región Isierra nororiental del estado de Puebla, Municipio de Chilchotla, Estado de, Puebla	27-ene	27-ene	0.5	480.00	220.00

AVION		TRANSPORTE:		TOTAL		220.00
IMPORTE PASAJE:	0.00	AUTOBUS		AUTO	X	
		IMPORTE PASAJE:		IMPORTE CASSETAS	\$ -	
				SUMA VIATICOS + PEAJES		
IMPORTE EN LETRA:		doscientos veinte pesos 00/100, M.N.				\$ 220.00

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

ELABORA C. ING. FÉLIX GÓMEZ VELASCO. INSPECTOR DEL AREA DE RECURSOS NATURALES	Vo.Bo. 	AUTORIZ C. ALICIA NOEMI HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI SUBDELEGADA DE RECURSOS NATURALES
ENCARGADA DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA C. BRISSETH SHVNASHI VASQUEZ VASQUEZ		C. ALICIA NOEMI HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI SUBDELEGADA DE RECURSOS NATURALES <small>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 20 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 9, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXVII, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Julio de 2022, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Méndez Vera, con oficio de encargo número PFFA/1/020/2022 de fecha 28 de Julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla</small>

9/20/2023

PU-11-100048
RN-100049
31189
-8849.

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE FELIX GOMEZ VELASCO	II.3.-ORIGEN México	Puebla
II.2.-CARGO ENLACE	II.4.-RFC GOVF580501AF8	

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE		
	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA	MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO		
					DIVISA		PAQUETE		
Chilchotla Puebla	27/01/2023	27/01/2023	0	1	MXN	480.00	240.00	100% 240.00	
TOTAL DÍAS:									
								EUROS	0.00
								DOLARES	0.00
								PESOS	240.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

VISITA DE INSPECCION

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
----------	--------	------------------------------

Alicia Noemí Hernández
Mugártegui
Encargada de Despacho y
Subdelegada de Recursos
Naturales.

Alma Rosa Marteño Pedraza
Enlace financiero

FELIX GOMEZ VELASCO
ENLACE



C. Félix Gómez Velasco

P R E S E N T E.

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022; se le comisiona para que se traslade, el día 27 de enero de 2023, al Municipio de Chilchotla, con la finalidad de llevar a cabo la verificación cumplimiento a las medidas de restauración en la Parcela No. 356 Z-1 P1/1 del Ejido de Acomotla, perteneciente al Municipio de Chilchotla, Estado de Puebla, consistente en la reforestación, dentro del expediente PFFPA/27.3/2C.27.2/0048/18-058., debiendo levantar acta circunstanciada.

Para lo cual podrá disponer de alguno de los vehículos oficiales siguientes

MARCA	SUB MARCA	MODELO	PLACAS	LÍNEA	NÚMERO DE CILINDROS
DODGE	RAM 2500	2009	SN46244	PICK UP	8
NISSAN	NP300	2019	NTC6594	PICK UP	4
NISSAN	NP300	2019	NTF1060	PICK UP	4
NISSAN	NP300	2019	NTF1062	PICK UP	4
NISSAN	NP300	2009	SN46242	PICK UP	4
NISSAN	NP300	2019	NGH1477	PICK UP	4

[*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Asimismo, deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Delegada Alicia Mendoza Vera, con oficio de encargo número PFFPA/020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, me desempeño como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.



c.c.p. Oficialía de partes
L'ANHM/I' Fgv





Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

Página 1 de 2

Asunto: Informe de revisión de plantación Parcela No. 356 Z-1 P1/1, Acocomotla.

C. LIC. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI

SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADA DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA

En atención al oficio de comisión **PFPA/27.3/2C.27.2/0197/23**, de fecha **25 de enero de 2023**, mediante el cual se me comisiona trasladarme, el día 27 de enero de 2023, al Municipio de Chilchotla, con la finalidad de llevar a cabo la verificación cumplimiento a las medidas de restauración en la **Parcela No. 356 Z-1 P1/1 del Ejido de Acocomotla, Municipio de Chilchotla, Estado de Puebla**, consistente en la reforestación, dentro del expediente **PFPA/27.3/2C.27.2/0048/18-058**, debiendo levantar acta circunstanciada, por medio del presente informo a Ud. de los resultados obtenidos:

Con fecha **27 de enero de 2023**, siendo las 10:00 horas se arribó a la Localidad de Acocomotla Municipio de Chilchotla, en donde esperé el arribo del **C. Pedro García Ortiz**, y posteriormente nos dirigimos a la parcela No. 356 Z-1 P1/1, del Ejido de Acocomotla, al Municipio de Chilchotla, Estado de Puebla, para revisar la reforestación a realizarse en ese lugar.

Se detectaron un total de 92 plantas del género **Pinus sp.** (pino) sanas, establecida en la parte con menor pendiente, desprovista de vegetación arbórea. También, se revisó la parte alta de la parcela, que presenta vegetación de bosque de pino-encino, en donde se detectaron indicios de un incendio forestal, ocurrido el **8 de mayo de 2022**, de acuerdo con la denuncia presentada ante el Consejo de Vigilancia, por el **C. Pedro García Ortiz**, de la cual entregó copia a PROFEPA, con acuse de recibo del 19 de agosto de 2022, y a consecuencia de ese incidente, se habría afectado la reforestación.

Con base en el recorrido realizado en esa área quemada, se detectaron algunos ejemplares de plantas de pino muertas, presuntamente por el efecto del fuego, así como residuos hilos que habrían utilizado para alinear la plantación. Por la fuerte pendiente del terreno, y a que el suelo se quedó desprovisto del estrato herbáceo, fácilmente se reviene, tapando las cepas de plantación, siendo pocos los casos en los que se logró detectar los restos de la reforestación, muerta.

De acuerdo con datos recabados en la localidad, la tala clandestina es un problema vigente, como parte de ello, en la fecha de la visita se detectaron diversas trozas de madera en rollo de medidas comerciales, depositadas en el patio de la escuela secundaria, y a pregunta expresa se me informó que es madera que detectaron talada de manera clandestina, en terrenos del ejido y entonces las autoridades locales se acordaron acopiarla en el patio de una la escuela- (secundaria), para poderla utilizar en una obra de beneficio social.

Por su parte la familia relacionada con la reforestación que se revisó, manifestó que, por riesgos a la integridad física, la gente no denuncia, porque los talamontes acabaron con una familia que vivía en la "Ermita", caserío ubicado entre Acocomotla y González Ortega, y que aparecieron por partes, embolsados, y que como PROFEPA, no aparece, para qué denunciar. Asimismo, que hay una persona de apellido "Colorado", que tiene su aserradero clandestino, a decir de los informantes, y que "nunca" se le revisa por la PROFEPA.

Con relación a lo anterior, se les comentó que pueden hacer denuncias anónimas y que diariamente hay reuniones de los tres órdenes de gobierno para atender todos los problemas, especialmente los de la inseguridad, ya se verá si denuncian.

